



## COMUNICADO

### Reprogramación de fecha de inicio de clases del Segundo Período Académico, efectiva a nivel nacional y medidas aplicables al desarrollo de clases actualmente en curso.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), considerando:

- 1- Que el artículo 59 de la Constitución de la República, establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, reconociendo su inviolabilidad, declaración de la cual se desprende el reconocimiento de los Derechos Humanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la salud, estipulado en su Artículo 145 y en el artículo 1 del Código de Salud. Derecho reconocido en los instrumentos internacionales: Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Constitución de la Organización Mundial de la Salud; Convención Americana sobre Derechos Humanos; y Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 2- Que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su «Observación general núm. 14 (2000), sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud», señala que: *“La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos”*. De lo anterior se colige que, si el derecho a la salud no se encuentra debidamente garantizado, el ejercicio de otros derechos, para el caso, el derecho a la educación, no se verá satisfecho, en consecuencia, dada la relevancia del derecho a la salud en el sistema de derechos humanos, y realizando la ponderación de derechos fundamentales, este derecho merece mayor atención, pues de lo contrario, el resto de derechos no tendrían una garantía efectiva.
- 3- Que es un hecho notorio que todo el territorio nacional se encuentra afectado por los altos niveles de contaminación del aire y por las fuertes olas de calor, lo que representa un grave riesgo a la salud de la población.

Con base a los fundamentos anteriores:

- La Universidad Nacional Autónoma de Honduras comunica a estudiantes, padres de familia y comunidad en general, que dada la crisis climática por la que atraviesa el país, se ha decidido reprogramar el inicio de clases del Segundo Período Académico, previsto para el miércoles 22 de mayo, trasladándose el mismo para el lunes 27 de mayo próximo.
- Solicitando estar atentos a cualquier disposición que pueda emanarse de los órganos superiores de la UNAH y a la vez se les insta a acatar las recomendaciones de los entes sanitarios del país para evitar problemas de salud.
- En relación con las carreras de dos períodos que actualmente se encuentran finalizando su periodo semestral, se instruye a las decanaturas, a adoptar las medidas oportunas, considerando para ello la naturaleza de las clases, debiendo asegurar el normal cierre del primer periodo académico, y ofreciendo el apoyo efectivo a la comunidad estudiantil.

Dado en Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, a los 20 días del mes de mayo de 2024.

Año académico 2024: **Rutilia Calderón Padilla**  
“La Educación es la primera necesidad de la República”